



# Honorable Concejo Deliberante

**MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ**

Provincia de Santiago del Estero

TELEFONO (0385) 491-1260



(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

9 DE JULIO Nº 85

Fernández, 28 de Setiembre de 2.021

## ORDENANZA Nº 1.064/21

### VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 28 de Setiembre de 2.021 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Establécese que el arribo, partida, embarque y desembarque de personas y cosas de todos los servicios de Transporte de Pasajeros deberán realizarse obligatoriamente en las instalaciones de la Terminal de Ómnibus, que fuera oportunamente presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

### CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto, más las modificaciones efectuadas.

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

### ORDENANZA

**Art. 1)-** Establécese que el arribo y partida, así como las paradas, embarques y desembarques de personas y cosas, de todos los servicios de transporte de pasajeros de larga y media distancia a través de ómnibus, mini buses y combis, deberán realizarse obligatoriamente en las instalaciones de la Estación Terminal de Ómnibus de esta Ciudad.

**Art. 2)-** La multa aplicable será equivalente, la primera vez, a 1.500 (Un mil quinientos) UTM (Unidad Tributaria Municipal). La reiteración de las acciones vedadas por la presente Ordenanza, dará lugar a la aplicación de multas equivalentes, en cada oportunidad, al doble de la sanción anterior.

**Art. 3)-** Designese a los fines del cumplimiento de la presente Ordenanza, autoridad de aplicación a la Dirección Municipal de Tránsito.

**Art. 4)-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a los 30 (treinta) días de sus promulgación. Dentro de dicho plazo, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar a la Dirección General de Transporte de la Provincia y a las empresas prestadoras del servicio de transporte de media y larga distancia.

**Art. 5)-** Comuníquese, Publíquese, Dese al R.M. y Archívese.-

  
LILIANA B. MARTÍNEZ  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ



  
C.P.N. Gladys Yanina Irujo  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Fernández